

RESOLUCIÓN Nº **E2787**

SANTIAGO, 27 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. Nº 650 de 2023, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, La Resolución Nº 1150 de 2021, de la Universidad de Chile, D.U. Nº 1261 de 2021 y sus modificaciones, D.U. Nº 0026321 de 2023, D.U. Nº 0026537 de 2019, Decreto 309/114/2022, D.U. Nº 0026537 de 2019, D.U. Nº 0020834 de 2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (FCFM) de la Universidad de Chile tiene como misión la generación, desarrollo, integración y comunicación del conocimiento tecnológico en ingeniería eléctrica para el bienestar de la sociedad. El cumplimiento de esta misión se realiza mediante acciones de docencia, investigación y extensión, en sus mayores niveles de complejidad y con niveles de excelencia internacional. Bajo ese marco, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas se encuentra desarrollando el proyecto FONDEF IDeA ID23I10138, titulado "DESARROLLO DE PROTOTIPO DE CONVERTIDOR MODULAR PARA LA REUTILIZACIÓN DE BATERÍAS DESCARTADAS DE ELECTROMOVILIDAD", dependiente del Departamento de Ingeniería Eléctrica y en ese contexto, existe la necesidad de adquirir una PLATAFORMA PROTOTIPADA RÁPIDA, más gastos de envío, cuyo detalle es:

Plataforma prototipada rápida:

1 equipo PLECS RT Box 1

2.- Que, la PLATAFORMA PROTOTIPADA RÁPIDA (equipo PLECS RT Box 1) es necesaria para realizar trabajos experimentales de hardware in the loop (HIL), lo que permitirá acelerar los trabajos notablemente; y con ello cumplir los objetivos del proyecto: construir y validar un prototipo que permita reutilizar baterías descartadas de electro movilidad para la generación de un sistema de respaldo energético estacionario.

Técnicamente se requiere el equipo indicado por sus características únicas que lo hacen imprescindible para la correcta ejecución del proyecto, entre otras cosas, como lo indica en detalle el informe técnico adjunto emitido por el director del proyecto, el que se entiende formar parte integrante de la presente Resolución, el equipo permite simulación en tiempo real de convertidores de potencia, tiene la cantidad de entradas analógicas (x16) y digitales requeridas (x16) y cuenta con tecnología denominada time step para emulación de convertidores del orden de los microsegundos.

3.- Que, habiendo efectuado las búsquedas en Mercado Público, no se encontró la PLATAFORMA PROTOTIPADA RÁPIDA (PLECS RT Box 1) requerida, adjuntándose los respectivos comprobantes arrojados por el portal.

4.- Que, la empresa PLEXIM GmbH, creadora y dueña de PLECS RT Box 1, es una empresa extranjera, domiciliada comercialmente en CH-8005 Zürich, Switzerland, es una empresa experta en desarrollo y comercialización de software, con más de 20 años de experiencia, innovadora en el campo de la simulación técnica para sistemas electrónicos de potencia y accionamientos eléctricos; y desarrolla y comercializa el producto requerido acorde a las especificaciones y requerimientos técnicos del proyecto, y no cuenta con distribuidor oficial para Chile. Adjuntándose los respectivos certificados que dan cuenta de ello.

5.- Que según consta en certificado de disponibilidad presupuestaria de octubre de 2023, se cuenta con presupuesto para financiar la adquisición referida.

6.- Que el artículo 37 de la ley Nº21.094 sobre Universidades estatales, dispone que estarán excluidos de la aplicación de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile.

7. Que, por lo anterior se viene a autorizar la compra directa a proveedor extranjero, a través de la presente Resolución.

RESUELVO:

1. Autorízase la contratación con la empresa extranjera "PLEXIM GmbH", domiciliada en CH-8005 Zürich, Switzerland, para la adquisición la PLATAFORMA PROTOTIPADA RÁPIDA, PLECS RT Box 1, referida en la parte expositiva de esta resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales.

2. Apruébese las condiciones de compra que se indican a continuación:

ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA PROTOTIPADA RÁPIDA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO FONDEF IDeA ID23110138, TITULADO "DESARROLLO DE PROTOTIPO DE CONVERTIDOR MODULAR PARA LA REUTILIZACIÓN DE BATERÍAS DESCARTADAS DE ELECTROMOVILIDAD", que se ejecuta en el Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.

I OBJETIVO

La PLATAFORMA PROTOTIPADA RÁPIDA se requiere para lograr la construcción y validación experimental de un prototipo, capaz de reutilizar baterías descartadas de electromovilidad, para la generación de un sistema de respaldo energético estacionario, basado en un convertidor modular multinivel. El equipo que se detalla, es altamente especializado, con altos estándares tecnológicos, de calidad, precisión y seguridad, que permitirán garantizar y asegurar el cumplimiento de los objetivos del Proyecto FONDEF IDeA ID23110138, a saber:

1 equipo PLECS RT Box 1

No se incluyen servicios de instalación.

II INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO OFICIAL DE PROVEEDORES

No procede, al tratarse de proveedor extranjero.

III PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto disponible para la presente adquisición es un total de USD\$ 11.200 (once mil doscientos con 00/100 dólares), más gastos correspondientes a desaduanamiento, por USD\$ 4.704 (cuatro mil setecientos cuatro con 00/100 dólares), en su equivalente en pesos chilenos, a la fecha del pago.

IV ENTREGA PRODUCTO

En el plazo máximo de 30 días hábiles desde el requerimiento al proveedor a través de correo electrónico a la contraparte técnica, previa total tramitación de la presente Resolución.

V CONDICIONES DE PAGO

En el plazo máximo de 30 días desde la emisión del invoice y recepción conforme de los productos tras la resolución totalmente tramitada, el pago se realizará mediante transferencia internacional.

La invoice debe contener los siguientes datos:

Razón Social: Universidad de Chile

RUT: 60.910.000-1

Giro: Educación

Domicilio: Beauchef Nro. 850- Santiago.

Teléfono: +56 2 29784475

VI CONTRATO

Formalización de la contratación y vigencia del contrato: Atendido que la presente contratación se sustenta en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, el cual dispone que estarán excluidos de la aplicación de la Ley N° 19.886 los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile, la formalización de ésta, se podrá efectuar a través de cualquier mecanismo que permita acreditar el acuerdo de voluntades conforme a la normativa vigente.

Es así que la formalización del acuerdo de voluntades se perfeccionará mediante el consentimiento escrito por parte de esta entidad al proveedor de la oferta propuesta y su aceptación por parte de aquel. Dicho consentimiento podrá materializarse por cualquier medio idóneo y eficaz a tales propósitos, incluyéndose expresamente los canales electrónicos de comunicación.

Multas: Evaluados los riesgos por el Proyecto, no se estima necesaria la aplicación de multas al proveedor, ya que el pago es previa entrega del bien adquirido.

Vigencia de la contratación: 90 días hábiles desde solicitud y aceptación conforme.

Garantías:

PLEXIM GmbH garantiza sus productos de software durante dos años, a partir de la fecha de entrega del producto solicitado; estará libre de defectos de fabricación y será completamente funcional. En el caso de que el hardware no funcione según lo garantizado, el recurso exclusivo del Comprador y la única responsabilidad de PLEXIM GmbH en virtud de este, será: a) Reparar el producto de forma gratuita; b) Proporcionar un reemplazo parcial o total con un producto equivalente; c) Reembolso al valor actual o, como máximo, al precio de venta original en el momento del pedido; y d) Proporcionar reducción de costos. Estas garantías no se aplicarán a ningún defecto, falla o daño causado por un uso inadecuado o mantenimiento y cuidado inadecuados. Ante el accionar de garantías, todo el equipo defectuoso (o partes del mismo) reemplazado por PLEXIM GmbH pasa a ser propiedad de PLEXIM GmbH. Los gastos de envío de los productos devueltos a PLEXIM GmbH (dentro o fuera de la garantía) deben ser pagados por el comprador.

VII INSTALACIÓN

El equipo técnico que conforma el proyecto, será el encargado de la instalación.

3.- La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a través del Proyecto FONDEF IDeA ID23I10138, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, pagará a PLEXIM GmbH, la cantidad de USD\$ 11.200 (once mil doscientos con 00/100 dólares); más gastos de desaduanamiento por hasta USD\$ 4.704 (cuatro mil setecientos cuatro con 00/100 dólares), en su equivalencia en pesos chilenos, a la fecha del pago.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4.- Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 2, Item 2.6, C.C. 1611 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

VIVIANA MERUANE NARANJO
VICEDECANO (S)

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
DECANO (S)

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO